



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:851/2020

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.088 DE 2014 QUE DECLARA EL CONTROL OBLIGATORIO DEL GORGOJO DEL PINO PISSODES CASTANEUS (DE GEER).

Santiago, 31/ 01/ 2020

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución N°3.080 de 2003 que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile; la Resolución N° 8.078 de 2017 que norma el sistema nacional de autorización de terceros, la Resolución N° 5.088 de 2014 que declara el control obligatorio del gorgojo del pino *Pissodes castaneus* (De Geer), todas del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el SAG, es la autoridad oficial encargada de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, el SAG estableció, el año 2014, el control obligatorio de la plaga *Pissodes castaneus*.
3. Que, el SAG implementó un programa de control biológico clásico para la supresión de la plaga *Pissodes castaneus* en las áreas declaradas bajo cuarentena por la presencia de la plaga.
4. Que, el SAG realizó en forma exitosa la colecta, ingreso y cuarentena de *Eubazus semirugosus*, enemigo natural específico de *Pissodes castaneus*, y una vez cumplida la normativa vigente para el ingreso de controladores biológicos al país, autorizó su liberación en el área bajo cuarentena.
5. Que a partir del año 2017 el SAG verificó el exitoso establecimiento del parasitoide *Eubazus semirugosus* en los puntos de liberación.
6. Que se han detectado nuevos focos de la plaga *Pissodes castaneus* cerca del límite con Argentina en las Regiones de Los Lagos y Los Ríos, por lo que se ha ampliado el área bajo cuarentena.
7. Que para el control de la plaga *Pissodes castaneus* en las nuevas áreas declaradas bajo cuarentena se requiere establecer el parasitoide *Eubazus semirugosus* en los lugares donde se presenten brotes de la plaga.
8. Que, de acuerdo a la situación actual de la plaga *Pissodes castaneus* en el país y a fin de optimizar el uso de los recursos del SAG orientados a lograr una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación del programa de Vigilancia y Control Oficial de *Pissodes castaneus*, se estima necesario fortalecer las medidas de supresión, especialmente mediante el control biológico de esta plaga en las áreas declaradas bajo cuarentena.

#### RESUELVO:

1. Modifíquese la resolución N° 5.088 de 2014, que declara el control obligatorio del gorgojo del pino *Pissodes castaneus* (De Geer), en los siguientes términos:

1.1 Sustitúyase el numeral 6.2.1 por el siguiente:

“6.2.1 El propietario, arrendatario o tenedor de estos predios, deberá implementar el control biológico como una de las medidas de manejo fitosanitario de la plaga. Las medidas de manejo fitosanitario de la plaga deberán ser informadas al Servicio mediante el procedimiento que éste determine.”

1.2 Elimínese los numerales 6.2.2 y 6.2.3.

1.3 Sustitúyase la letra a) del numeral 8 por el siguiente:

“a) Para el caso de plantas para plantar, plantas madres, brotes o setos además de cumplir lo establecido en los puntos 6.1.3 y 6.1.4, debe verificarse, mediante muestreo realizado por parte de inspectores del SAG o a través del sistema de autorización de terceros, la ausencia de la plaga en los lotes de plantas que se despachan al área en peligro.”

1.4 Incorpórese en el numeral 8 las siguientes letras:

“c) Que los predios de origen de las maderas presenten una baja prevalencia de la plaga (menos del 1% de los árboles con infestación reciente de *Pissodes castaneus*) y se encuentran localizados a menos de 2 km de los puntos donde se ha verificado el establecimiento de *Eubazus semirugosus*.”

d) Que los predios de origen de las maderas se haya liberado *Eubazus semirugosus* en los últimos dos años.

e) Que se demuestre la presencia o el establecimiento de *Eubazus semirugosus* en el predio de origen de las maderas.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

DRP/RAR/MBC/MRR/VLAR/GMV/CCS/MMF/AOP

Distribución:

- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Jaime Mizon Seguel - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Marcelo Rómulo Giagnoni Achondo - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Eduardo Hernán Rodolfo Jerja Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Luis Claudio Marcelo RODRÍGUEZ FUENTES - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Claudia Olga Vásquez Siau - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Glauco Iván Azocar Hirschfeld - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Alonso Hernan Soto Jimenez - Jefe (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Marisol Andrea del Rosario Ramirez Rojas - Jefa (S) División Jurídica - Oficina Central
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Oficina Central
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Claudio Eduardo Moore Tello - Encargado(a) Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Eric Enrique Paredes Vargas - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Maule
- Beatriz Angélica Ortiz Rivera - Encargado Regional Protección Agrícola y Forestal (S) Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Bio-Bio
- Carolina Verónica Castro Almendra - Encargado Regional de Agrícola y Forestal Unidad Técnica Agrícola y Forestal - Oficina Regional Araucanía
- Daniel Andres Cabello Stom - Encargado Regional Protección Agrícola y Forestal Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Carolina Lorena Giovannini Campos - Encargada Regional de Protección Agrícola y Forestal Protección Agrícola y Forestal Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Martin Eduardo Cumian Sanchez - Encargado Regional Protección Agrícola y Forestal Región Aysén - Oficina Regional Aysen
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Carlos Cortes-Monroy Dura - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Luis Díaz Bernal - Encargado/a Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Tarapaca
- Mario Antonio Astorga Pereira - Jefe Unidad Técnica Protección Agrícola - Oficina Regional Antofagasta
- Carolina Angélica Pizarro Figueroa - Encargada Regional Protección Agrícola y Forestal Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Carmen Pérez Maturana - Jefe Unidad Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Coquimbo
- Ricardo Emilio Ruiz Paredes - Encargado(a) Regional Protección Agrícola y Forestal Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes
- Nicolás Francisco Fernández Oñate - Encargado Regional (S) Unidad Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Ñuble
- CLAUDIA MUÑOZ ARANEDA - Coordinadora de Vigilancia Forestal, NIMF15, Tratamientos Cuarentenarios y Tránsito Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Max Eduardo Peragallo Reynolds - Encargado Forestal -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Hermann Klaus Sievert Blumenbach - Coordinador Programa Vigilancia Control Forestal Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Maule
- Claudio Andrés Barrientos Higuera - Funcionario/a Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Bio-Bio
- Maritza Schafer Villalobos - Analista Regional Agrícola y Forestal Unidad Técnica Agrícola y Forestal - Oficina Regional Araucanía
- Juan Carlos Aravena Pichuanca - Apoyo Profesional Programa Forestal Protección Agrícola y Forestal Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Milixsa Gonzalez Aravena - Encargada Protección Forestal - Oficina Regional Aysen
- Nathalia Estefan Valenzuela Molina - Coordinadora Regional Forestal Protección Agrícola y Forestal Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos

- Carola Briones Razeto - Profesional Protección Agrícola Regional Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Grisel Monje Vildosola - Profesional Departamento Normativa - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/F0263517E38B1B208084CCDA6F37DA45F7005759>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/F0263517E38B1B208084CCDA6F37DA45F7005759>